



DECRETO No. 1000-0481

(18 DE JUNIO DEL 2024)

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA EXALTACIÓN Y SE OTORGA LA
MEDALLA “ORDEN IBAGUÉ CAPITAL MUSICAL” AL SEÑOR
GILDARDO AGUIRRE**

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE IBAGUÉ

en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO

Que es deber legal de la Alcaldesa exaltar y reconocer la labor efectuada por personas o instituciones que, desde el ámbito público o privado, han contribuido con el buen desarrollo de la ciudad y han dedicado su vida al servicio de la región y el país.

Que la Alcaldía de Ibagué, mediante el Decreto 0435 del 17 de junio de 2009 creó la condecoración ‘Orden Ibagué Capital Musical’; con el fin de exaltar y enaltecer las personas nacionales o extranjeras que, de manera individual o grupal, han contribuido al fomento y enriquecimiento de las expresiones artísticas y culturales del Municipio de Ibagué.

*Que el señor **GILDARDO AGUIRRE** se desempeñó como Licenciado en Ciencias Sociales y Especialista en Pedagogía del Folclor e Investigador, ha sido el incansable motor que ha impulsado el folclor en el Tolima durante más de 30 apasionados años a través del Grupo de Danza Folclórica de Armero, cuyo legado se remonta a 1958, fundado por la emblemática Inés Rojas Luna. Como uno de los estudiantes del primer grupo liderado por Inés Rojas, Gildardo asumió valientemente las riendas tras la trágica adversidad.*

*Que el licenciado **GILDARDO AGUIRRE** fue uno de los seis sobrevivientes que reconstruyeron el grupo, aportando con sus conocimientos y económicamente junto con su esposa y familia para consagrar al grupo como un ícono del folclor tolimense, llevándolo a lo más alto a nivel nacional e internacional en países como España, Ecuador, Panamá y Venezuela. Gracias a su incansable labor, danzas como la de los monos, la guabina trenzada, la caña o la molienda, los estandartes y las sopladeras, entre otras joyas del folclore, han trascendido fronteras y conquistado corazones en todo el mundo.*

Que, por lo anteriormente expuesto la Alcaldesa de Ibagué,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: *Exaltar la meritoria labor realizada por el señor **GILDARDO AGUIRRE** y otorgarle la medalla “Orden Ibagué Capital Musical” como muestra de gratitud por su aporte a la salvaguardia y promoción de las manifestaciones artísticas, culturales y folclóricas de Ibagué y de nuestro país.*

ARTÍCULO SEGUNDO: *El presente Decreto será entregado en nota de estilo, como un símbolo de gratitud con que el pueblo ibaguereño acoge su labor.*

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué a los 18 días del mes de junio del 2024

JOHANA XIMENA MARANDA RIVERA
Alcaldesa Municipal